



LUCINDA VASQUEZ VELA

Congresista de la República



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROYECTO DE LEY: LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ, A PARTIR DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ.

La Congresista de la República **LUCINDA VÁSQUEZ VELA**, integrante del **Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú y en cumplimiento de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ, A PARTIR DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ.

El Congreso de la República:

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir de los recursos humanos y económicos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de la Escuela de Bellas Artes del Perú - ENSABAP.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad crear una universidad pública en Artes en base a la trayectoria académica centenaria e histórica de la ENSABAP como primera institución artística en el Perú, que lidere la reforma educativa artística nacional, que promueva la preservación, investigación, creación, gestión y difusión de las artes, desde una concepción amplia y democrática, según las diversas expresiones culturales del país y el mundo.

Artículo 3. Liquidación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

Liquidese la Unidad Ejecutora 021: Escuela Nacional Superior dentro del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Artículo 4. Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú

Créase la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú como Unidad Ejecutora y Pliego, a partir de la liquidación y transferencia total de los recursos humanos y económicos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Artículo 5. Plazo de Adecuación

La universidad adecúa sus estatutos y órganos de gobierno a lo dispuesto en la Ley N°30220 – Ley Universitaria en lo que corresponda, en un plazo de dos (02) años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Los docentes de la universidad, gozan igualmente del periodo de adecuación de cinco (05) años, prevista en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la misma ley.

Artículo 6. Régimen Laboral

El personal que labora actualmente en la Escuela Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, mantiene su régimen laboral y rango salarial al crearse la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIAS

ÚNICA. Comisión Organizadora

El Ministerio de Educación (MINEDU) constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes integrada por tres (03) integrantes académicos de reconocido prestigio, tal como lo dispone el artículo 29° la Ley N°30220 – Ley Universitaria. Dado la especialidad de la Universidad, la Comunidad Educativa de la ENSABAP deberá proponer una lista de cuatro (04) profesionales, para que el MINEDU designe a dos (2) integrantes.

Lima, julio del 2023



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2023 10:15:12-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 15:22:42-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 12:14:31-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 15:22:51-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 16:14:55-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181748128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/07/2023 15:48:36-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2023 16:27:46-0600

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

1.1 HISTORIA DE LA ENSABAP

Antecedentes

Durante el virreinato de José Fernando de Abascal se patrocinó la Academia de Dibujo y Pintura, el cual ocupó un ambiente dentro de la Biblioteca Nacional, después del proceso de Independencia del Perú. Como en ésta época del siglo XIX la educación era gratuita, artistas de la talla de Francisco Lazo, Francisco Masías, Luis Montero e Ignacio Merino frecuentaban dichas aulas, considerados autodidactas mostraron su talento innato en la pintura.

Luego de ello ante la falta de sitios que impulsaran la cultura y el arte, se fundaron diversas instituciones como la Escuela Municipal, el Museo de Historia y otros centros, a iniciativa de la Sociedad de Bellas Artes con el objetivo de impulsar la educación artística. Pero no fue hasta después de la Guerra del Pacífico y el restablecimiento del país, en que una fuerte campaña periodística impulsada por Teófilo Castillo Guas a través de sus artículos críticos en la revista Variedades, promovió la creación de una escuela patrocinada por el gobierno, en favor de la cultura e identidad nacional.

Mediante Decreto Supremo del 28 de setiembre del 2018 y publicado el 8 de octubre del mismo año en el Diario Oficial El Peruano, se funda bajo el nombre de Escuela Nacional de Bellas Artes en la ciudad de Lima, gracias a las gestiones realizadas por el pintor Enrique Domingo Barreda y durante el segundo gobierno del Presidente José Pardo y Barreda (1915-1919). La institución se inaugura e inicia sus actividades el 15 de abril 1919.

El artista huancavelicano Daniel Hernández Morillo fue su primer Director, quien regreso al país para asumir el cargo luego de destacar en el arte en Europa, desempeñando dicha función hasta 1932. Le seguiría en la posta el destacado pintor cajamarquino José Sabogal Diéguez de 1932 a 1943, siendo uno de los primeros promotores de la cultura precolombina y líder del movimiento indigenista.

En 1957 se consigue la categoría de Instituto de Enseñanza Superior, mediante la Resolución Suprema N°045.

En 1966 la Escuela consiguió su autonomía, cambiando el nombre por Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Mediante Ley N°28044, Ley General de Educación, modificada por la Ley N°28329, establece en su Undécima Disposición Complementaria y Transitoria que la Escuela cuenta con autonomía, académica, económica y Administrativa.

Fragmentos del discurso de inauguración a cargo de Daniel Hernández (15-04-1919)

“La fundación de una escuela de bellas artes es incontestablemente un hecho de importancia capital dado el grado de cultura a que ha llegado el Perú el cual se debe a sí mismo, a su dignidad de nación cuya intelectualidad está a nivel de otras naciones...”

“La necesidad de ésta institución se hacía urgentemente sentir. Por penoso que sea decirlo hay que confesar que desde la época incaica no hemos tenido arte nacional, aunque podemos estar orgullosos de los estupendos altares de madera tallada y sillería

de coro que se admiran en varias ciudades de la república. Aunque hemos tenido dos artistas pintores notables que florecieron a mediados del siglo pasado, Merino Lazo y Montero en época posterior. Sin embargo esto no basta, el esfuerzo individual no puede poner en acción la fuerza del temperamento artístico del país. Por eso animado del noble propósito de fomentar el arte con el apoyo oficial, el presente gobierno ha iniciado la obra que nos reúne aquí”.

Consolidación académica e institucionalidad artística

Como ya lo hemos señalado los intentos por tener una Escuela de Bellas Artes fue una tarea muy ardua, en comparación con situaciones diferentes al de otras regiones en Latinoamérica como Argentina, Chile, Brasil o el propio México; pues en Lima y en otras ciudades del Perú funcionaban talleres, donde se formaban a los artistas antes de que emprendieran el viaje a Europa.

En la primera etapa de vida institucional, la ENSABAP a cargo de Daniel Hernández y José Sabogal (1919-1943) es preciso resaltar dos aspectos que evidenciaron las enseñanzas de éstos maestros; por un lado el proceso pedagógico y por otro, las características formales de la producción artística de los alumnos. Luego han pasado otros ilustres personajes que han ido impregnando diversas corrientes en algunos casos clásicos y en otros con enfoque moderno, que han enriquecido la experiencia académica de la Escuela durante éste periodo de más de 100 años de vida institucional.

Desde sus inicios, la formación en la ENSABAP ha sido integral, teniendo de un lado aquella mera y académicamente artística, y por otro la reflexión sobre la realidad nacional e internacional.

Tabla 1: Primera plana docente y curricular de la ENSABAP

Materia	Docente
Pintura y dibujo	Daniel Hernández
Escultura	Manuel Piqueras Cotolí
Auxiliar de pintura	José Sabogal
Estética e Historia del Arte	Guillermo Salinas Cossío
Anatomía artística	Raúl Rebagliati
Historia General y Mitología	Juan Thol
Elementos de Arquitectura y Perspectiva	Rafael Marquina
Historia del Perú y su arte	José A. de Izcue

Fuente: ENSABAP (2019); elaboración propia.

Carreras que oferta la ENSABAP

Actualmente la ENSABAP según el enlace <https://ensabap.edu.pe/artes-plasticas-visuales/> oferta las siguientes carreras según detalle siguiente:

A.-Artes Plásticas y Visuales

1.-Pintura

La especialidad de Pintura ofrece a los estudiantes una formación integral brindándoles desde conceptos, conocimientos sobre el adecuado manejo de materiales, dominio de técnicas y tecnologías, así como impulsar el desarrollo de su capacidad e investigación

y pensamiento crítico. Lo cual les permitirá crear propuestas artísticas originales, representativas y valiosas para el arte, la cultura y la sociedad.

Los artistas pictóricos egresados de la ENSABAP tienen la capacidad de representar su perspectiva de la realidad y su entorno, desde una conciencia individual obtenida a partir de una formación holística y multidisciplinaria.

Grado Académico: Bachiller en Artes Plásticas y Visuales

Título Profesional: Licenciado en Artes Plásticas y Visuales con mención en Pintura

Duración de la Carrera: 10 semestres académicos

Competencias:

- El uso de métodos de trabajo, técnicas, materiales, soportes y herramientas, incluyendo las nuevas tecnologías.
- La percepción analítica y crítica de la realidad.
- La gramática de la forma plástica y visual, mediante la selección y composición de elementos.
- La representación estética de ideas y realidades.
- El desarrollo de proyectos artísticos, a partir de la investigación y experimentación.
- El conocimiento de la historia del arte y de las actuales tendencias artísticas, así como de las ideas y teorías que las relacionan con el contexto.

Campo Laboral:

- El profesional en Pintura se desempeña libremente en la creación interdisciplinaria de muestras, tanto individuales como colectivas.
- Gestión de proyectos culturales y educativos para instituciones públicas y privadas.
- La docencia y el dictado de talleres en distintos centros culturales e instituciones.

2.-Escultura

La especialidad de Escultura les brinda a los estudiantes los cimientos teóricos/prácticos que la tradición artística precisa para su adecuada formación, como el dominio de los conceptos, insumos y técnicas, además de desarrollar la capacidad de adaptabilidad ante las nuevas tecnologías.

Los escultores egresados de la ENSABAP cuentan con los fundamentos, herramientas técnicas y pensamiento crítico comunicativo para poder generar propuestas escultóricas innovadoras que impacten en el entorno social y cultural.

Grado Académico: Bachiller en Artes Plásticas y Visuales

Título Profesional: Licenciado en Artes Plásticas y Visuales con mención en Escultura

Duración de la Carrera: 10 semestres académicos

Competencias:

- El uso de métodos de trabajo, técnicas, materiales y herramientas referentes a la escultura.

- La percepción analítica y la representación escultórica de la figura humana, objetos y espacios.
- La inserción de la forma tridimensional en el espacio real.
- La gramática de la forma tridimensional, a través del estudio, selección y composición de elementos.
- La estética y la comunicación de ideas y sensaciones.
- El desarrollo de proyectos, a partir de la investigación y experimentación.
- El conocimiento de la historia del arte y de las actuales tendencias artísticas, así como de las ideas y teorías que las relacionan con el contexto.

Campo Laboral:

El profesional en escultura se podrá desempeñar laboralmente en la creación y diseño de objetos y productos tridimensionales relacionados a la industria.

Además, también podrá desempeñarse como docente y/o promotor cultural, elaborando proyectos educativos y culturales con distintos enfoques.

3.-Grabado

La especialidad de Grabado forma a los estudiantes en el conocimiento y manejo de las diversas técnicas tradicionales y contemporáneas de impresión, como: intaglio, litografía, xilografía, serigrafía, entre otras. Así también, el estudiante desarrollará una conciencia crítica y capacidad de investigación con el fin de generar propuestas artísticas que impacten en el ámbito local e internacional.

Basado en éstos fundamentos, los egresados de la especialidad de Grabado de la ENSABAP tienen la capacidad de elaborar productos artísticos ligados a la industria del diseño y la impresión con un valor comercial y/o cultural.

Grado Académico: Bachiller en Artes Plásticas y Visuales

Título Profesional: Licenciado en Artes Plásticas y Visuales con mención en Grabado.

Duración de la Carrera: 10 semestres académicos

Competencias:

- El uso de métodos de trabajo, técnicas, materiales incluyendo la fotografía y las nuevas tecnologías.– Los medios de impresión.– Conceptos y prácticas de la creación artística a través de una matriz reproductora.
- La gramática de la forma impresa, mediante la selección y composición de elementos.
- La representación estética seriada.
- La creación y producción de xilografías, litografías, serigrafías, colografías, intaglios y diversos dispositivos de impresión física o digital.
- El desarrollo de proyectos, a partir de la investigación y experimentación.
- El conocimiento de la historia del arte y de las actuales tendencias artísticas, así como de las ideas y teorías que las relacionan con el contexto.

Campo Laboral:

El profesional en grabado puede desempeñarse elaborando proyectos culturales y educativos. Además, podrá desenvolverse como promotor cultural, como artista-

grabador o como artista empresario, elaborando productos artísticos ligados a la industria del diseño.

4.-Conservación y Restauración

La especialidad de Conservación y restauración brinda a los estudiantes la capacidad para elaborar e implementar planes de acción para la recuperación, preservación y difusión del patrimonio cultural, a partir del dominio de conceptos teóricos, uso de materiales y técnicas de tratamiento directo e indirecto.

Los egresados de Conservación y restauración están aptos para rescatar y restituir el valor del patrimonio cultural, hacer de éste un medio económico autosustentable, y asu vez, fortalecer las identidades locales en el ámbito nacional y su proyección a escala internacional.

Grado Académico: Bachiller en Artes Plásticas y Visuales

Título Profesional: Licenciado en Artes Plásticas y Visuales con mención en Conservación y Restauración

Duración de la Carrera: 10 semestres académicos

Competencias:

- El uso de métodos de trabajo, materiales y técnicas constructivas y reconstructivas.
- El análisis de imagen.
- El reconocimiento de formas o estructuras.
- La gramática de la forma impresa, mediante la selección y composición de elementos.
- La fotografía y digitalización especializada.
- El conocimiento de los procesos químicos y físicos que deterioran el patrimonio y los que deben usarse para su conservación y restauración.
- El desarrollo de proyectos, a partir de la investigación y experimentación.
- El conocimiento de la historia del arte y la valoración adecuada de los medios y materiales tradicionales y de última generación; así como de las ideas y teorías que las relacionan con el contexto.

Campo Laboral:

El profesional de Conservación Restauración podrá desempeñarse en instituciones públicas o privadas como museos, archivos, bibliotecas, galerías, etc., que administren patrimonio cultural mueble.

Capaz de elaborar planes de acción para la recuperación, preservación, interpretación y difusión del patrimonio cultural, convirtiéndolo en un medio económico sostenible en el fortalecimiento de identidades locales.

B.-Educación Artística

Los estudiantes de la carrera de Educación Artística desarrollan competencias relacionadas a las bases pedagógicas, asimismo adquieren conocimientos en métodos de programación y realización de proyecto docente, diseño curricular y métodos de investigación pedagógica con el fin de formarse en un profesional de la docencia. Así también, se le brindará las herramientas para adquirir capacidades de investigación,

experimentación y análisis que le permitirán elaborar e implementar proyectos educativos que dialoguen con la inclusión y proyección social. Los educadores de arte egresados de la ENSABAP tienen la capacidad de generar propuestas metodológicas a través del arte, que fomenten el desarrollo social, humanístico y artístico en las nuevas generaciones.

Grado Académico: Bachiller en Educación Artística
Título Profesional: Licenciado en Educación Artística
Duración de la Carrera: 10 semestres académicos

Competencias:

- Planificación y gestión curricular en educación artística en centros de estudios a nivel básico, medio y superior, tanto nacionales como en programas internacionales.
- Diseño de programas interculturales e interdisciplinarios, dirigidos a diferentes públicos y espacios laborales como poblaciones rurales y urbanas, público en museos y escuelas.
- Diseño y ejecución de políticas de gestión y mediación del patrimonio y las manifestaciones artísticas contemporáneas, históricas y arqueológicas para proyectos de desarrollo.
- Comprensión y desarrollo de conceptos, técnicas y procedimientos de las artes plásticas y visuales y los aplica en sus propias creaciones y en la práctica docente.

Campo Laboral:

El profesional de educación artística se puede desempeñar como docente de artes plásticas, educador e instructor artístico, pedagogo del arte y gestor cultural.

Trayectoria y Reconocimientos

Durante su vida institucional la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú ha acumulado una experiencia académica de más de un centenario de años, que le ha permitido consolidarse como alma máter del arte y la cultura a nivel nacional, brindando formación integral y especializada en artes a sus estudiantes, a través de la enseñanza de los más renombrados representantes del arte en el Perú Daniel Hernández, José Sabogal, Guzmán Suarez Vértiz, Ricardo Grau, Gonzáles Gamarra, Juan Manuel Ugarte Elespuru, Teodoro Nuñez Ureta, José Bracamonte Vera, Alberto Dávila, Carlos Aitor Castillo, Miguel Baca Rossi, Alberto Montalvo, Tilsa Tsuchiya, Victor.

- ✓ **Mediante Resolución Ministerial N°538-2018**, el Ministerio de Educación se RECONOCE a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú-ENSABAP, por su aporte, a partir de la innovación e investigación, a la educación superior y las artes, formando artistas y docentes comprometidos con el desarrollo de las artes y la educación en el país, así como por su trayectoria en la historia nacional, siendo cuna de grandes artistas; y aportando a una educación de calidad desde la rigurosidad académica, la disciplina, la ética y la innovación en las artes y la cultura peruana durante 100 años de vida institucional.

- ✓ **Mediante Resolución Viceministerial N°000221-2022 VMPCIC/MC** del 13 de octubre del 2022 se declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
- ✓ **Mediante Resolución Viceministerial N°000280-2022 VMPCIC/MC** se declara Patrimonio Cultural de la Nación a cuatrocientos bienes muebles perteneciente a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
- ✓ **El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Isidro** Mediante Resolución Viceministerial N°000280-2022 VMPCIC/MC se declara Patrimonio Cultural de la Nación a cuatrocientos bienes muebles perteneciente a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

1°Proceso de Internacionalización y pasantías con universidades

La Directora General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - ENSABAP, Eva Dalila López Miranda destacó hoy el proceso de internacionalización de su larga experiencia en la formación de artistas plásticos y visuales en que se encuentra ésta centenaria institución superior gracias a la invitación de universidades de Colombia, Argentina, Cuba, México y otros países, para dictar clases a distancia sobre pintura, conservación y educación artística.

Cabe señalar que la ENSABAP cuenta entre sus documentos de gestión con un Protocolo para Pasantías Internacionales de sus estudiantes, en la cual se establecen lineamientos para el proceso de selección que realiza la Escuela con los estudiantes de los últimos 02 años de formación, para enviarlos a instituciones universitarias del extranjero de formación profesional en las especialidades de artes plásticas y visuales, educación artística, en conservación y restauración; o de lo contrario efectuar sus pasantías en galerías, museos o centros culturales del exterior.

1.2 DEBERES Y DERECHOS DE LEY UNIVERSITARIA

-Mediante Ley N°29292 publicada en el diario oficial El Peruano el 13 de diciembre del 2008, se modifica el artículo 99 de la Ley N°23733 - Ley Universitaria donde en su Artículo 1° se establece a favor de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú lo siguiente:

Artículo 1° (...)

...tienen los mismos deberes y derechos que confiere la Ley N° 23733, Ley Universitaria, mantienen el régimen académico de gobierno y de economía

¹Disponible en: <https://ensabap.edu.pe/2023/03/13/directora-general-de-la-ensabap-eva-dalila-lopez-miranda-intervino-hoy-en-sesion-extraordinaria-de-la-comision-de-educacion-juventud-y-deportes/>

establecidos por las leyes que las rigen, otorgan en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los títulos licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, siendo válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de los estudios de maestría y doctorado y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades en los términos de la presente ley. Los grados y títulos deberán ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores para los fines pertinentes y bajo la responsabilidad del Director General de quién haga sus veces.

En la Primera Disposición Transitoria del citado cuerpo legal, se señala que los grados y títulos otorgados por la ENSABAP a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, serán inscritos en los Registros de la Asamblea Nacional de Rectores, para lo cual deberán ser remitidos dentro del plazo de 60 días con la formalidad del caso.

En la Segunda Disposición Transitoria del citado cuerpo legal, se señala que ENSABAP adecuará sus estructuras académicas y administrativas a los requisitos que establece la Ley N°23733, Ley Universitaria, otorgándoseles para tal efecto el plazo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

En el Decreto Supremo N°015-2009-ED el Ministerio de Educación recoge en los considerandos, el reconocimiento de los deberes y derechos que la Ley N°23733, Ley Universitaria hace a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, así como el de mantener el régimen académico de gobierno y de economía por la ley que la rige; señalando el proceso de adecuación académica y administrativa iniciada mediante Resolución Suprema N°001-2009-ED; finalmente aprobando su nuevo Estatuto, de acorde con el rango universitario.

Actualmente la Ley N°30220, en su **Tercera Disposición Complementaria Final** señala que la ENSABAP entre otras instituciones, tienen los deberes y derechos que confiere la presente Ley para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado, y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades en los términos de la presente Ley.

1.3 2º ESTUDIO “PROPUESTA DE ENSEÑANZA DEL ARTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA CONSTRUIR CIUDADANÍA”

Este importante estudio elaborado por la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y presentado el 30 de diciembre del 2020 a la Presidencia del Congreso de la República, hace un análisis completo de la evolución de la educación en el arte en nuestro país desde la aparición de los primeros talleres y luego los centros de educación artística, la influencia de las corrientes que han predominado en la enseñanza en las distintas épocas de nuestra vida republicana; y la estrecha interrelación del arte con los sucesos que acontecen en la realidad nacional e internacional.

Dicho estudio es vital, para entender la necesidad que tenemos como estado, de revalorar el arte a nivel nacional, buscando la rigurosa investigación

La presencia artística en el debate público

(..)

Más que realizar un estudio exhaustivo sobre la presencia artística en la esfera pública, se abordarán aquí algunos momentos importantes en que el arte ha irrumpido en el debate público o en los espacios de participación ciudadana, con la consecuencia de contribuir o incidir en el ejercicio de derechos o en la forja de la identidad nacional.

Un primer hito que es importante destacar es el indigenismo, como movimiento artístico y literario, que tiene como uno de sus máximos exponentes a José Sabogal, quien fuera entre 1932 a 1943 Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes. La Escuela se convirtió en un foco de producción de identidad nacional, una identidad que recuperaba lo autóctono, que buscaba lo propio de la peruanidad. Sabogal tuvo un nutrido intercambio con José Carlos Mariátegui, con quien desde espacios como Amauta (donde fue Director Artístico), Variedades, entre otras, contribuían al debate nacional. Junto a Sabogal, otros indigenistas tuvieron una voz importante. Entre ellos, Camilo Bias, Julia Codesido y Teresa Carvallo. Este grupo fundó en 1945 el Instituto de Arte Peruano, que tras la muerte de Sabogal tomó su nombre.

El Instituto de Arte Peruano fue parte del Departamento de Antropología del Museo Nacional. Desde su fundación estuvo enfocado en el estudio del arte precolombino, pero va desarrollando una idea de arte popular que era fruto del mestizaje, lo español y lo indio. Desde este espacio se va forjando de los años 1940 una narrativa de identidad mestiza, al que aportan también figuras como José María Arguedas y Luis E. Valcárcel. Uno de los principales referentes de esta propuesta fue el Inca Garcilaso de la Vega (Villegas, 2017).

Jesús Ruiz Durand, artista plástico huancavelicano formado en la Escuela Nacional de Bellas Artes, fue el responsable de la imagen del Túpac Amaru de sobrero de hongo y cabello suelto, de influencia pop.

Esta es quizás la imagen con mayor reproducción e impacto simbólico. Germán Suárez Vértiz, pintor peruano nacido en Iquique, alumno de Daniel Hernández en la ENBA y Director de la escuela en dos oportunidades, aportó el retrato de Túpac Amaru para los billetes de cincuenta soles (Walker, 2018). La nueva narrativa sobre la identidad nacional, con un discurso renovado sobre la independencia peruana, se producía con el aporte artístico de destacados miembros de la ENSABAP. Irónicamente, fue el mismo gobierno militar que le retiró la autonomía y decidió que pase a depender del Instituto Nacional de Cultura.

²Disponible en: https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Oficios/Otras_Instituciones/OFICIO-266-2020-ENSABAP/DG.pdf (páginas del 15 al 18)

En la década de 1980 aparecen colectivos de artistas, críticos de los espacios oficiales de difusión de arte, desde experiencias emblemáticas como Arte al Paso o La Carpa Teatro Santa Rosa (Durand, 2019). Son tiempos en que el ejercicio de ciudadanía se empieza a vincular a la recuperación del espacio público, no solo en el Perú sino a nivel latinoamericano, como una respuesta a la lógica neoliberal de privatizar y segregar los espacios, sumado a una mayor conciencia ecológica y del medioambiente urbano (Tejada, 2019). Como señala Gómez (2004, p. 48):

“El arte público en las democracias debe ser proclive a interrelacionarse activamente con los ciudadanos y a incluirlos en el sistema de funcionamiento de sus propuestas. De esta forma, la ciudadanía se convierte en parte de la obra, en asunto de la intervención (...). El público es parte determinante de la experiencia espacial que procura el arte público. [Se trata] de respetar sus derechos de ciudadanía y encauzar la participación y la democracia”.

Ciudadanía peruana frente al arte

Como resultado del diagnóstico podemos concluir que se debe promover la enseñanza del arte y el desarrollo de la investigación histórica en torno al desarrollo del arte en el país. La ciudadanía se ha relacionado con el arte a través de representaciones artísticas en situaciones clave. Como ejemplo de ello tenemos el impulso de la imagen de Túpac Amaru como representación patriótica y cultural. Asimismo, el arte ha estado presente como medio de expresión en los momentos clave de la historia peruana, marcando hitos que funcionan como puntos de inflexión en el análisis histórico. Un ejemplo de ello es la corriente indigenista, las particularidades de la corriente chicha y las representaciones en la posmodernidad. La Escuela Nacional de Bellas Artes es un espacio de promoción y formación artística que se relaciona constantemente con la ciudadanía, trasladando las corrientes, problemáticas e ideales en piezas artísticas.

A lo largo del tiempo el arte ha desempeñado una labor importante en la construcción de la sociedad, fortaleciendo la formación cívica de los ciudadanos. En el Perú, desde mediados del siglo pasado, se han creado espacios de educación artística, con impacto de grandes personajes como José Sabogal, quien fuera entre 1932 a 1943 Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes. El arte, en la historia reciente del Perú, ha representado procesos sociales y culturales, claves para entender los cambios en distintas áreas. Todo ello confirma la importancia del arte en el desarrollo de la cultura es transversal a la sociedad e interdependiente de corrientes de pensamiento.

El desarrollo de la educación artística en el Perú no puede responder a situaciones controladas, ya que reacciona a distintas variables, aún en proceso de estudio. Sin embargo, con base en la historia de la educación artística en el Perú, se considera necesario su fomento, ya que, como se dijo anteriormente, representa cambios a nivel social, político y económico.

En ese sentido, la promoción de la educación artística suma en el desarrollo del arte peruano y la representación de la realidad a través de distintos enfoques; dichas representaciones que emitan un mensaje sobre algo o expresen aquello sobre lo que se observa, abordándolo como movimiento artístico 16 :l '. 0019 / y literario. El

arte público en las democracias se interrelaciona activamente con la ciudadanía incluyéndola en el sistema de funcionamiento de sus propuestas. Es de esta forma que la ciudadanía forma parte de la obra, ya sea una pieza o una intervención. El público es clave para el desarrollo del arte y su experiencia espacial. A la vez, el arte busca respetar los derechos de ciudadanía, promoviendo la participación y la democracia.

La Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú es una institución clave en el desarrollo del arte en el Perú, siendo reconocida por la ciudadanía y fomentado el arte desde distintos enfoques. Su participación en la construcción de la sociedad es clave y ha formado parte de la construcción del civismo para los ciudadanos peruanos en distintas ocasiones de la historia nacional.

1.4 EXPERIENCIAS DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES A PARTIR DE CENTROS DE ESTUDIOS SUPERIORES EN ARTE EN EL PERÚ

Mediante Ley N°30597 publicada el 25 de junio del 2017 en el Diario Oficial El Peruano e impulsada por el Congreso de la República del Perú, se categorizaron como nuevas Universidades a los siguientes:

- ✓ Conservatorio Nacional de Música
- ✓ Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- ✓ Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.

En el artículo 2° de la citada ley se establece lo siguiente:

“Las instituciones mencionadas en el artículo primero de la presente ley adecúan su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la ley 30220, Ley Universitaria”.

Como se puede apreciar, ya existen experiencias en el orden jurídico nacional, estas nuevas entidades forman actualmente parte de la educación superior universitaria. En dicha Ley no se consideró a la ENSABAP, a pesar de que era la escuela más antigua y prestigiosa.

1.5 EXPERIENCIAS DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES A PARTIR DE CENTROS DE ESTUDIOS SUPERIORES EN ARTE EN LATINOAMÉRICA

La experiencia argentina

En las últimas décadas ha habido en la Argentina un proceso de unificación de las escuelas de artes y música primero en un instituto universitario y luego en una universidad. En 1996 se creó por Decreto el Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA) como persona jurídica de derecho público, autorizado para brindar formación superior de carácter universitario. Esto conectaba la formación artística a actividades tradicionalmente reservadas a la universidad, como la investigación y la extensión. El IUNA llevó su proceso de organización y puesta en marcha bajo la dirección del Ministerio de Cultura y Educación.

La creación del IUNA constituye un hecho central en la enseñanza del arte en la Argentina, pues le fueron transferidos los institutos y escuelas públicas de educación artística de todo Buenos Aires:

- Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernesto de la Cárcava"
- Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón"
- Instituto Nacional Superior de Cerámica
- Escuela Nacional de Arte Dramático "Antonio Cunill Cabanellas"
- Conservatorio Nacional Superior de Música "Carlos López Buchardo"
- Instituto Nacional Superior de Danzas "María Ruanova"
- Instituto Nacional Superior del profesorado de Folklore

En 2014 el Congreso Nacional aprobó cambiar la denominación de la IUNA a Universidad Nacional de las Artes. A las carreras que tradicionalmente se brindaban, se añadieron el Departamento de Artes Audiovisuales y las Áreas Transdepartamentales de Formación Docente, de Artes Multimedia y de Crítica de Artes. De esta manera, se afirma la apuesta por la formación integral, a través de la búsqueda de los puntos de encuentro y cruces entre disciplinas.

Actualmente, la UNA se encuentra integrada por los Departamento de Artes Audiovisuales, Artes Dramáticas, Artes del Movimiento, Artes Musicales y Sonoras, y Artes Visuales. Además, cuenta con las Áreas Transdepartamentales de Formación Docente, Folklore, Artes Multimediales y Crítica de Arte. Asimismo, oferta una gran cantidad de licenciaturas (25), con una duración de 4 a 5 años y muchas de ellas con la posibilidad de obtener títulos intermedios. También oferta profesorado en ocho disciplinas, con una duración de 5 años, y títulos técnicos de 3 años vinculados principalmente a formación musical. Finalmente, tiene una amplia oferta de maestrías y especializaciones, y un doctorado en artes.

Como señala su Reglamento de Régimen Académico General, para la obtención del grado de bachiller y el título de licenciado se requiere un "trabajo o proyecto de graduación" y/o una "tesina de graduación". Para la obtención de licenciaturas también existe un programa de complementación curricular, mientras que para las titulaciones de magister o doctor se requiere necesariamente de una tesis.

Argentina tiene una amplia oferta de formación artística en universidades e institutos públicos y privados. En términos generales, está presente la formación humanista y en ciencias sociales, combinada por la instrucción técnica. Sin embargo, la Universidad Nacional del Arte es un referente que permite observar las tendencias en la enseñanza artística nacional.

La experiencia chilena

En Chile las escuelas históricas de arte se incorporaron a la Universidad de Chile. La Academia de Pintura, una de las instituciones de arte más antiguas entre las nacientes repúblicas sudamericanas, creada en 1849, cambió su nombre a Escuela de Bellas Artes en 1891 y en 1910 fue incorporada al Museo de Bellas Artes. En

³Disponible en: https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Oficios/Otras_Instituciones/OFICIO-266-2020-ENSABAP/DG.pdf (páginas del 22 al 26)

1929 se inició un proceso de articulación de diferentes escuelas artísticas con la Universidad de Chile, que para la década de 1930 contaba con una Facultad de Bellas Artes conformada por la Escuela de Bellas Artes, el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la Escuela Cinematográfica Educativa y el Departamento de Extensión Artística. A través del tiempo se incorporarían otras especialidades.

Actualmente la Universidad de Chile cuenta con los siguientes departamentos:

- Artes visuales
- Danza
- Música
- Sonido
- Teatro
- Teoría de las Artes

La mayoría de las carreras tienen una duración de 10 semestres, con currículum semiflexible y títulos intermedios. El currículo incluye cursos de historia de música, estética e idiomas (inglés). La licenciatura en Artes con mención en Artes Visuales tiene una duración de 8 semestres, mientras que la carrera de Artes con mención en Teoría de la Música tiene una duración de 12 semestres, 8 para licenciatura y 4 para especialidad profesional.

Además, ofrece maestrías en artes (mención en artes visuales, en composición musical y en musicología), en artes mediales, en gestión cultural, en interpretación musical y en Teoría e Historia del Arte. Varias de estas maestrías tienen un mayor componente de cursos de pensamiento científico e historia. Finalmente, la Universidad de Chile ofrece el Doctorado en Filosofía, mención en Estética y Teoría de Arte.

En Chile hay diferentes universidades que imparten carreras artísticas, pero la mayoría de ellas no tiene una oferta variada. Entre las que sí la tienen, destaca la Pontificia Universidad Católica de Chile, que brinda licenciaturas a través de su Facultad de Artes, que comprende la Escuela de Arte, el Instituto de Música y la Escuela de Teatro; la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que brinda licenciaturas a través del Instituto del Arte, que es parte de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y de la Facultad de Filosofía y Educación (con carreras de 8 a 9 semestres de duración); y la Universidad Andrés Bello, que brinda licenciaturas en la Facultad de Arquitectura, Arte Diseño y Comunicación, y en la Facultad de Educación y Ciencias Sociales (carreras de 8 semestres). En varios casos el bachillerato se obtiene a los 4 semestres y la licenciatura luego de concluidos 8 semestres. A rasgos generales, esta oferta artística mantiene la tendencia a incorporar en la malla curricular cursos de historia, pensamiento crítico e idiomas.

La experiencia colombiana

Como en otras experiencias latinoamericanas, en Colombia, su Universidad Nacional ha integrado a las escuelas históricas de artes. La Escuela Nacional de Bellas Artes, fundada en 1886, se convirtió en 1934 en la Facultad de Bellas Artes y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia. En 1965 pasó a ser la Facultad de Artes de dicha Universidad. El sistema pedagógico se mantuvo hasta 1986, fecha en que se asumió un sistema pedagógico contemporáneo. De igual manera, la Academia Nacional de Música, fundada en 1882, pasó a ser

Conservatorio Nacional de Música en 1910, anexándose a la Universidad Nacional de Colombia en 1935.

Actualmente, la Universidad Nacional de Colombia brinda las siguientes carreras: Artes Plásticas, Arquitectura, Cine y televisión, Diseño Gráfico y Diseño Industrial (carreras de 8 semestres); Música, con especialidad en Dirección, Composición, Jazz o Pedagogía Instrumental, y Música Instrumental, con especialidad en 20 instrumentos (carreras de 5 años). Asimismo, brinda una veintena de maestrías (incluidas maestrías de arquitectura) y el doctorado de Artes y Arquitectura.

En muchas universidades públicas y privadas de Colombia se imparten carreras de arte en sus facultades, pero éstas "empezaron a surgir y desarrollarse [en] las últimas décadas en un contexto institucional en el que la función predominante de la universidad estaba centrada de manera casi exclusiva en la transmisión del conocimiento alrededor de la docencia

En las últimas dos décadas ha habido un cambio de paradigma que orienta la formación universitaria hacia la productividad y competitividad del país, lo cual establece relaciones complejas con las facultades de arte. En este caso es evidente que existe una "dificultad intrínseca de cualquier intento por estandarizar y medir objetivamente su producción dentro de las lógicas institucionales de gestión del conocimiento", dentro de un paradigma que privilegia lo cuantitativo, lo que se puede medir de acuerdo con los parámetros de la productividad.

La experiencia mexicana

México tuvo la primera academia de artes del continente americano: la Real Academia de San Carlos de las Nobles Artes de la Nueva España, donde se enseñaba arquitectura, pintura y escultura. Durante la revolución mexicana la Academia cambió de nombre a Escuela Nacional de Bellas Artes y fue incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Con el tiempo se convirtió en la Facultad de Artes y Diseño. Actualmente la facultad brinda licenciaturas en cuatro campos: diseño y comunicación, artes visuales, arte y diseño, cinematografía. Las licenciaturas tienen una duración promedio de 8 semestres y la malla curricular es principalmente técnica, con pocos cursos obligatorios y optativos de humanidades y ciencias sociales. La UNAM ofrece múltiples posibilidades de titulación, como la tesis, tesina o examen profesional, la tesis grupal, la presentación de un portafolio profesional, actividades de apoyo a la docencia, entre otros.

En 1999 se creó en la UNAM el Programa de Maestría en Artes Visuales que integra en un Comité Académico al Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, la Escuela Nacional de Artes Plásticas, la Facultad de Arquitectura y el Instituto de Investigaciones Estéticas. Las maestrías tienen una duración de 4 semestres y están principalmente orientadas a la investigación, con una malla curricular bastante flexible donde los alumnos tienen un amplio margen para escoger actividades académicas complementarias y optativas. Además de la Facultad de Arte y Diseño, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), comprende once facultades, cinco institutos y tres centros. Ofrece las carreras de Artes Visuales, Cinematografía, Desarrollo y Gestión Intercultural, Diseño Gráfico, Diseño y Comunicación Visual, Etnomusicología, Historia del Arte, Música (con especialidades en canto, composición, educación musical, instrumentista, piano), Música y tecnologías artísticas, y Teatro y Actuación.

Si bien gran parte de las escuelas históricas de arte fueron integradas a la UNAM, el Conservatorio Nacional de Música no ha seguido este camino. No se convirtió en Universidad ni ha sido integrado a una de las universidades nacionales existentes, sino que se mantiene dependiente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. El Conservatorio está facultado por ley para otorgar licenciaturas.

Otras universidades mexicanas también cuentan con una importante oferta artística, como el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la Universidad Iberoamericana (UIA). También existen un amplio abanico de diplomados y programas educativos a través de museos. Fuera del ámbito universitario, la autogestión artística ha cobrado fuerza en México, en talleres, seminarios, escuelas de crítica de arte y otras, que agrupan artistas y otros actores. Espacios como SOMA, una organización dedicada al intercambio cultural y a la enseñanza de las artes, han ganado notoriedad en los últimos años.

Reflexiones Finales

Lo que se observa en América Latina es la tendencia a que la enseñanza del arte pase a formar parte del sistema universitario, pero bajo diferentes caminos. La experiencia argentina muestra la articulación de distintas escuelas e institutos de arte para conformar la Universidad Nacional del Arte. En Chile ocurrió un proceso similar de articulación, pero sin crear una universidad sino mediante la incorporación de diferentes escuelas e institutos a la existente Universidad Nacional de Chile. El caso colombiano es similar al chileno. En México, la Escuela Nacional de Bellas Artes se incorporó a la Universidad Nacional Autónoma de México, pero esto no ocurrió con el Conservatorio Nacional de Música, que continúa dependiendo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Los procesos de articulación e integración, en unos casos concluyen en la creación de una facultad y en otras en una universidad. Esta tendencia coexiste con creación de facultades o departamentos de artes dentro de otras universidades públicas y privadas. La trayectoria en el caso peruano es ligeramente distinta: si bien ha existido la tendencia a darle rango universitario a la formación artística, las principales instituciones, como la ENSABAP y el Conservatorio Nacional de Música, han permanecido separadas, sin integrarse a universidades nacionales, y, más bien, en el transcurso de las últimas décadas han ido ganando autonomía y, más recientemente, convirtiéndose por ley en universidades (como en el caso del Conservatorio y la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito).

Por otro lado, los patrones de enseñanza han ido pasando de la tradicional docencia, como transmisión de conocimiento, al predominio de los seminarios y talleres. Ya dentro del ámbito universitario, la formación artística ha ido incluyendo cursos de distintos campos, bajo un influjo interdisciplinario. De esta manera, los cursos más especializados (o de desarrollo de la técnica) se combinan con cursos de historia del arte o de la música, en algunos casos de historias nacionales, así como de formación en estética o filosofía, bajo una lógica de desarrollo del pensamiento crítico. Esta tendencia está más presente en los posgrados y doctorados. La oferta de estos últimos sigue siendo muy limitada en las principales universidades latinoamericanas. Es interesante el caso de los posgrados de artes en la Universidad Nacional Autónoma de México, donde la malla curricular es muy flexible y orientada principalmente hacia la investigación.

1.6 ⁴ACUERDOS INTERNACIONALES

El Perú suscribió el 2006 la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales 2005. A través de éste Acuerdo se reconoció formalmente que las expresiones culturales producidas por artistas y trabajadores de la cultura pueden generar cruciales impactos en la vida social y económica de las personas. Es así que en el Área del Monitoreo "Libertad Artística Igualdad de Género" (Objetivo 4: Promover los derechos humanos y las libertades fundamentales) se señala lo siguiente:

Proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales garantizando el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y dando cuenta de su valor local, nacional e internacional para el desarrollo de la sociedad constituyen los principales objetivos de la Convención de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005.

"Con este fin, la Convención de 2005 recomienda que los Estados estimulen, en sus territorios, a las personas a la creación, producción, difusión y distribución de sus expresiones culturales, según las circunstancias y necesidades, especialmente de las mujeres y distintos grupos sociales en situación de vulnerabilidad, como pueblos originarios y comunidades no hegemónicas. Por otro lado, sugiere que los Estados reconozcan la importante contribución de las y los artistas y, en general, de todas las personas que participan en el proceso creativo, en la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Por último, recomienda garantizar el acceso a dichas expresiones".

1.7 PROFESIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LATINOAMÉRICA

La tendencia actual mundial es la de profesionalizar las carreras del arte, considerando su real importancia dentro del sistema de educación superior universitaria, pues el hecho de dar una mayor importancia a la educación artística puede ser muy útil para abrir las mentes a la diversidad de las expresiones culturales del mundo, creando generaciones de estudiantes dotados de los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes que se requieren para construir sociedades más sólidas, sostenibles y pacíficas.

Latinoamérica no es la excepción, en la actualidad en diferentes países se viene impulsando una fuerte corriente para profesionalizar y otorgar licenciatura a los artistas, a fin de que sean reconocido profesionales en el arte y contribuyan a través de la investigación universitaria al estudio y preservación de las diferentes manifestaciones artísticas culturales ancestrales que por historia tenemos los diferentes países de américa. Otro tema muy importante es justamente la formación de docentes universitarios en arte, a fin de robustecer la educación integral de niñas, niños y jóvenes.

⁴Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375349>

CHILE

⁵(Gobierno y Universidad Metropolitana anuncian creación de un Plan de Fortalecimiento de la Educación en Artes Escénicas)

Santiago, 16 de junio 2023.- Se acordó la instalación de una mesa intersectorial entre la Subsecretaría de las Culturas y de las Artes, la Subsecretaría de Educación Superior y la Universidad Metropolitana de las Ciencias de la Educación (UMCE) con el fin de elaborar e implementar un Plan de Fortalecimiento de la Educación en Artes Escénicas.

El trabajo se iniciará el segundo semestre de este año y convocará a distintas instituciones de educación y organizaciones relacionadas con el área para nutrir el debate y la construcción de propuestas que nos permitan, por ejemplo, fomentar la creación de programas o carreras de pedagogía en artes escénicas y disciplinas afines para robustecer la educación integral de nuestros niñas, niños y jóvenes. Se espera que a fines del año 2023 la Mesa pueda presentar un documento con el trabajo realizado.

El año 2019 se incorporó Danza y Teatro a las asignaturas opcionales de Artes para la Formación General en 3° y 4° medio. Pese a que estas asignaturas han sido incluidas en el Currículum Escolar no existe, actualmente, ninguna formación de pregrado para profesores y profesoras de artes escénicas en ninguna de las universidades del país. Esto lleva a que los actores, actrices, bailarines y bailarinas de profesión que trabajan en las escuelas sean tratados como profesionales y no como docentes.

Este plan, que busca fortalecer la educación en Artes Escénicas, nace de la existencia de una necesidad del sistema escolar, de contar con profesores y profesoras de áreas artísticas con formación pedagógica, pero también del sector artístico. Actualmente, las y los trabajadores de las artes escénicas reconocen en la pedagogía una oportunidad laboral que les permite ampliar su campo profesional. Si bien, no cuentan con esta formación, igualmente se desempeñan en establecimientos educacionales y en espacios de educación informal.

La subsecretaria de Culturas y las Artes, Andrea Gutiérrez señaló que, **“también buscamos reconocer una demanda de los artistas que están en las aulas, con una tremenda convicción, talento y vocación, pero no son reconocidos como docentes. Por eso esta mesa trabajará para generar un plan de trabajo que permita reconocer trayectorias artísticas no tradicionales como narración oral, titiriteros o circo, para otorgarles grado académico y así estos artistas puedan realizar una prosecución de estudios en pedagogía y acceder a la formación de estudiantes en etapa escolar”**.

⁵Disponible en : <https://educacionsuperior.mineduc.cl/2023/06/20/instalacion-de-mesa-tecnica-para-la-creacion-del-plan-de-fortalecimiento-de-la-educacion-en-artes-eskenicas/>

Adquirir la formación pedagógica permitirá que las y los profesionales de las artes escénicas amplíen sus conocimientos respecto a la pedagogía y metodologías de enseñanza-aprendizaje, propiciando el desarrollo de la educación integral a través de un entorno de enseñanza inclusivo, respetuoso y estimulante para las y los estudiantes.

“Queremos atender un postergado problema en la cultura chilena, que es el reconocimiento institucional de las artes escénicas. Las y los potenciales artistas hoy carecen de espacios formativos con suficiente reconocimiento. Es necesario crear programas o carreras de pedagogía en artes escénicas, pero también reconocer la experiencia y trayectoria de artistas de disciplinas que no se imparten tradicionalmente en universidades, de modo que podamos ampliar en la educación formal, el desarrollo profesional de estos artistas. Esto colabora con la reactivación educativa, y permite que Chile tenga más profesores en una materia tan relevante como el arte escénica.”, destacó el subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana.

En la actividad las autoridades presentes, firmaron un acuerdo para formalizar el trabajo a realizar durante este año en el que se destaca el trabajo que se realizará para reconocer la experiencia y trayectoria de artistas de disciplinas que no se imparten tradicionalmente en universidades y que no cuentan con licenciaturas formales (por ejemplo: artes circenses, títeres, narración oral, entre otras).

La seremi metropolitana de las Culturas, Alejandra Jiménez, valoró el compromiso de trabajo de las instituciones y señaló **“que buscamos escuchar al sector artístico y docente, para que este plan sea robusto y nos permita avanzar en este tema tan relevante y con tanto impacto para artistas y comunidades escolares, ya que el arte en la educación es vital para el desarrollo integral de los y las estudiantes, porque promueve habilidades socioemocionales y colabora además en cosas tan importantes como la convivencia, el respeto, la tolerancia, el cuidado y de autocuidado”**.

Formación en Universidades

El panorama actual en las 18 universidades del Estado es que, en formación artística de pregrado, existen cuatro carreras de teatro y solo una carrera de danza. A su vez, no existen carreras de pregrado para formación en artes circenses, marionetas, títeres o narración oral, disciplinas que forman parte de las Artes Escénicas.

COLOMBIA

⁶(Secretaría de Cultura promueve la profesionalización de artistas)

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCR D, promueve la profesionalización de artistas que han dedicado su vida a este oficio.

Así lo evidencia el proceso adelantado este año, que permitió que 34 artistas jóvenes de la ciudad se beneficiaran de la Beca de Apoyo a la Profesionalización de los Agentes de las Artes, Patrimonio y Gestión Cultural, que hace parte de la estrategia FORMA, Experiencias de Formación en Arte, Cultura y Patrimonio, que busca que los agentes culturales de la ciudad mejoren sus competencias y fortalezcan sus capacidades como emprendedores.

Este miércoles 16 de diciembre, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD, hizo un reconocimiento a estos jóvenes creadores por su compromiso y entrega en este proceso de cualificación de sus saberes. Esta iniciativa es una apuesta de la SCRD, impulsada por el Secretario Nicolás Montero Domínguez, que persigue la profesionalización de los artistas del Distrito, así como proyectos en torno a la reflexión, capacitación, interacción y circulación de contenidos, además de la generación de herramientas y conocimientos que le entreguen a la ciudad artistas más cualificados.

El objetivo de la Beca de Apoyo a la Profesionalización de los Agentes de las Artes, Patrimonio y Gestión Cultural, que se desarrolla en el marco del Programa Distrital de Estímulos, es profesionalizar a los artistas con la entrega de estímulos económicos a estudiantes de últimos semestres de pregrado en programas de artes, gestión cultural y patrimonio cultural y a los artistas se encuentran en programas de reconocimiento de saberes empíricos.

“Nuestra apuesta es que cada ciudadano incorpore la cultura no como un evento sino como parte fundamental de su vida cotidiana. Lograrlo promueve un cambio cultural que nos enriquece a todos. A los agentes culturales y a toda la sociedad en una visión más cercana y recíproca de ganancia colectiva. Esto implica que cada una de nuestras acciones esté orientada a generar procesos con saldos pedagógicos, es decir, aprendizajes y transformaciones. En ello radica la riqueza fundamental y necesaria para hacer posible una Bogotá más consciente y cuidadora”, asegura Nicolás Montero.

Para apoyar estos procesos de profesionalización la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte desarrolla tres acciones estratégicas:

⁶Disponible en: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/cultura-recreacion-y-deporte/secretaria-de-cultura-promueve-la-profesionalizacion-de-artistas>

- 1) Apoyo económico para la culminación de estudios.
- 2) Acompañamiento a los proyectos de gestión cultural de los becarios.
- 3) Apoyo en la formación a través del curso de Gestión Cultural de la Plataforma Virtual de Formación en Arte, Cultura y Patrimonio.

Cumpliendo sueños "Trabajo con comparsas desde que tenía 16 años y llevo más de 8 con mi proyecto. En este camino he conocido chicos que empezaron en este oficio con 10 añitos y que ahora tienen 18 y hacen propuestas valiosas para continuar el ejercicio artístico".

Quien lo cuenta es Lesly Carolina Martínez, uno de los 34 ganadores de la Beca de Apoyo a la Profesionalización de los Agentes de las Artes, Patrimonio y Gestión Cultural que otorga la SCRD. Participó en la convocatoria de la beca con el proyecto Una herramienta didáctica para fortalecer al músico dramático en comparsa.

Fue una de las beneficiarias **y ahora adelanta estudios de Licenciatura de Educación Artística y Artes Escénicas de la Corporación Universitaria SENDA.** "Estoy en un proceso de profesionalización y este es el proyecto artístico de mi familia, con los recursos de la Beca de Profesionalización he podido financiar mi carrera" cuenta Lesly.

Como Lesly, 138 artistas de la ciudad han sido beneficiados de esta beca en los últimos años; 38 han sido artistas empíricos y otros 100 jóvenes estudiantes de programas en artes, patrimonio y gestión cultural.

El fortalecimiento de las capacidades de los artistas es importante para robustecer las expresiones artísticas y culturales de la ciudad, por esto la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte reconoce y apoya el esfuerzo de los jóvenes que deciden tomar el camino del arte como opción profesional y proyecto de vida, así como de los artistas empíricos que deciden complementar y validar su experiencia en instituciones académicas.

URUGUAY

⁷(Un impulso hacia la profesionalización de las carreras artísticas)

(...)

Éste impulso a las carreras artísticas vendrá acompañado de otra novedad: la próxima mudanza de la Escuela Nacional de Formación Artística a un edificio propio sobre la calle Uruguay y que reunirá a todas las escuelas, en lugar de alquilar distintos espacios, como sucede actualmente. Y el nuevo edificio traerá una nueva noticia: una nueva propuesta de formación docente universitaria en danza y canto. “Por solicitud del Ministerio de Educación y Cultura estamos trabajando en una propuesta de carácter universitario en formación docente y para ello necesitamos salones nuevos. Desde allí tenemos apoyo de la Dirección de Educación y el Ministerio para consolidar ésta propuesta formativa...”

“Hay un impulso también con lo que fue la creación de la Licenciatura en Danza Contemporánea en el marco de la Universidad”.

PERÚ

(Cifras y datos a nivel nacional)

La universidad pública encaminada al arte tiene la misión de desarrollar una función sustantativa que propicie estrategias y habilidades para la investigación, logrando así acrecentar los conocimientos y lograr la revaloración de nuestro patrimonio inmaterial. Dentro de ese contexto la Escuela Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú es la institución académica con más larga trayectoria y prestigio en el panorama artístico cultural de nuestro país, y tiene todos los recursos históricos, académicos, humanos y materiales, para liderar el proceso de profesionalizar las carreras artísticas a nivel nacional, en concordancia con las corrientes latinoamericanas y del mundo que actualmente ya han iniciado esa gran tarea. **DAR LA CATEGORIA UNIVERSITARIA A ENSABAP** servirá para darle “valor profesional al artista”, ya que tiene suficientes condiciones académicas que datan cien años de vida. Jorge Mori, director de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, sostiene que la propuesta de ley para regular a las Esfas busca llenar un vacío legal acerca de la situación de las 36 Esfas en donde estudian 7487 alumnos. (Caretas, 2020)

⁷Disponible en: <https://galeria.búsqueda.com.uy/Cultura/Un-impulso-a-la-profesionalizacion-de-las-carreras-artisticas-uc831553>

EXPEDIENTE N° 171612-2021

ANEXO N° 01 – MATRÍCULA ESFA POR REGIÓN (2016 – 2020)

Región	ESFA	2016	2017	2018	2019	2020	Total general
Amazonas	ESFAP Bagua	116	149	161	190	217	833
Ancash	ESFAP Ancash	262	339	370	368	374	1,713
Apurímac	ESFAP Chabuca Granda	73	85	89	74	102	423
Arequipa	CRM Luis Duncker Lavalle	212	212	244	261	254	1,183
	ENA Carlos Baca Flor de Arequipa	352	398	331	350	354	1,785
Ayacucho	ESFAP Condorcunca	233	243	243	264	238	1,221
	ESFAP Felipe Guaman Poma	216	246	279	314	378	1,433
Cajamarca	ESFAP Mario Urteaga Alvarado	135	364	464	556	642	2,161
Cusco	Bellas Artes Diego Quispe Tito	670	700	807	-	-	2,177
	ISMIP Leandro Alviña	182	203	198	210	199	992
Huánuco	Daniel Alomía Robles	185	180	184	-	-	549
Ica	ESFAP Francisco Pérez Anampa	187	188	195	194	412	1,176
	ESFAP Sérvulo Gutiérrez	102	122	131	151	165	671
	ISMIP Acolla	147	151	163	175	352	988
Junín	ESFAP San Pedro de Cajas	82	96	82	88	115	463
	ESFA Gudelia Alarco de Vargas	41	37	70	98	113	359
	ESFA Richard Wagner	-	-	-	4	4	8
La Libertad	ESFAP Macedonio de la Torre	139	171	198	223	239	970
	CRMNP Carlos Valderrama	147	159	166	173	160	805
	ESADT Virgilio Rodríguez Nache	133	128	156	168	200	785
Lambayeque	ESFAP Ernesto López Mindreau	249	282	301	296	295	1,423
	ENSAD	-	412	348	405	533	1,698
	ENS de Folklore JMA	419	451	603	513	498	2,484
	ENS de Ballet ENSB	38	34	50	44	50	216
	ENSABAP	-	372	380	404	417	1,573
Lima	Conservatorio Nacional de Música - CNM	199	263	286	-	-	748
	Arte Negocios y Tecnología - ESANTEC	103	85	77	24	5	294
	Corriente Alterna	95	95	86	80	77	433
	CM Josafat Roel Pineda	-	-	-	6	-	6
	ESFA Theodoro Valcárcel Caballero	126	155	143	131	64	619
Loreto	ESFAP Lorenzo Luján Darjón	95	117	141	164	181	698
	ESFAP Víctor Morey Peña	66	75	95	100	119	455
Piura	ESFAP Ignacio Merino	30	-	231	-	-	261
	ESFAP José María Valle Riestra	231	243	254	-	308	1,036
	ESFAP Juliaca	222	235	295	351	327	1,430
Puno	ESFAP Moho	63	88	101	125	125	502
	ESFAP Píicuyo	110	123	123	128	163	647
	ESFAP Puno	298	324	329	373	408	1,732
Tacna	ESFAP Francisco Laso	314	278	297	322	395	1,606
Ucayali	ESFAP Eduardo Meza Saravia	133	142	147	177	197	796
Total ESFA		6,405	7,945	8,818	7,504	8,680	39,352

Fuente: MINEDU

En el anexo muestran una data de la evolución de estudiantes inscritos y que optan por el arte en todas sus especialidades a nivel nacional y señala como ENSABAP a ido evolucionando y registrado un constante crecimiento en los últimos años del 2017 al 2020 del 4.68%, 4.31%, 5.38%, 4.80% respecto a las cifras totales. ENSABAP busca dar una categoría profesional y que pueda capitalizar mayor número de público objetivo, para que tengan en el arte una opción para profesionalizarse.

A nivel regional según estadísticas del Ministerio de Educación, sólo entre 2016 y 2020 más de 39 mil estudiantes se matricularon en las diferentes Escuelas Superiores de Formación Artística nivel nacional. Ésta gran demanda en la educación artística en nuestro país, muestra es un gran potencial para el fomento de la educación y la cultura, por lo que Lima, siendo la capital y donde se localiza ENSABAP no puede quedar al margen de la corriente artística que existe en las diferentes regiones del país y la

evolución del arte en latinoamericana y a nivel mundial que hoy busca revalorar la profesionalización de las carreras artísticas.

8PRONABEC: Ventajas de estudiar una carrera universitaria

En un contexto cada vez más exigente, estudiar una carrera universitaria y culminarla es la oportunidad para que muchos jóvenes hagan realidad su desarrollo personal y su proyecto de vida.

Durante esta etapa, ellos adquirirán no solo los conocimientos técnicos necesarios para desempeñarse con éxito en el mercado laboral, sino también las habilidades socioemocionales que favorecerán a su bienestar y desarrollo personal, así como el de sus familias y sociedad.

Reegan Orozco, especialista del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) del Ministerio de Educación, agregó que **acceder a una educación superior de calidad es una herramienta potente para reducir la pobreza** y la desigualdad, lo que en el futuro beneficiará al progreso del Perú, ya que se contará con profesionales calificados, quienes aportarán a solucionar los retos que el país afronta. Orozco brindó algunas ventajas de estudiar en una universidad.

-Potenciarás tus habilidades blandas. Cultivarás la constancia, la responsabilidad, la disciplina y el orden, ya que aprenderás la importancia de cumplir con tus nuevas responsabilidades. Asimismo, desarrollarás tu inteligencia emocional y algunas habilidades para relacionarte con los demás, como la comunicación asertiva, el compañerismo, la solidaridad, el liderazgo y el trabajo en equipo.

-Obtendrás una mejor remuneración. Después de culminar tus estudios universitarios, podrás conseguir empleos formales y con mejores salarios, que te permitirán cumplir tus metas personales y profesionales. A medida que tengas mayor experiencia en el mercado laboral y accedas a puestos con mayor responsabilidad, tu sueldo puede mejorar.

-Accederás a mejores oportunidades de trabajo. Al estar preparado podrás acceder a diversos puestos de trabajo de acuerdo a las áreas de tu carrera. Así, tendrás muchas más posibilidades de conseguir un trabajo formal y de calidad que satisfaga tus expectativas profesionales.

-Crecerás profesionalmente. Adquirirás nuevos conocimientos y habilidades, que te harán más competitivo en el mercado laboral. Del mismo modo, será el inicio de tu largo recorrido como profesional y en el futuro tendrás la oportunidad de seguir capacitándote a través de cursos, especializaciones o programas de posgrado en el Perú o en el extranjero.

-Potenciarás tu red de contactos. Durante esta etapa encontrarás grandes amigos y te relacionarás con personas que, en un futuro, serán tu red profesional. Además, entablarás vínculos académicos con docentes, quienes serán tus grandes aliados durante tu vida estudiantil.

-Lograrás impactar en tu familia. Con tu trabajo, podrás apoyar a tus seres queridos y lograr que tu proyecto de vida sea una realidad.

⁸Disponible en: <https://andina.pe/agencia/noticia-pronabec-ventajas-estudiar-una-carrera-universitaria-863895.aspx>

-Crecerás y aprenderás de lo que más te gusta. Te sentirás feliz porque trabajarás en la carrera que realmente de apasiona. De esta manera, tu autoestima mejorará, explotarás al máximo tus habilidades y estarás siempre motivado para dar lo mejor de ti.

-El Perú crecerá contigo. Con tus conocimientos adquiridos en las aulas universitarias, contribuirás a resolver los diferentes problemas que afronta nuestro país. Así, te convertirás en un agente de cambio en beneficio de muchos peruanos.

1.8 DEMANDA LABORAL

⁹(Diario Oficial El Peruano edición del 26-09-2018: 70% de egresados de Bellas Artes viven de su carrera)

El 70% de los egresados de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (Ensabap) trabaja en “alguna práctica muy cercana o ligada a lo que estudiaron”, con lo que se rompe el mito de que quien opta por el arte está predestinado a patear latas.

Así lo afirmó Marcelo Zevallos Rimondi, subdirector de investigación y biblioteca de esa institución, en el programa Martes educativos de Andina, en el que manifestó que son diversas las áreas en las que los artistas encuentran ahora un nicho de desarrollo y crecimiento laboral.

“Desde la educación artística hasta emprendimientos que ellos mismos generan. Estas iniciativas se diversifican muchísimo, desde la música, moda, diseño de vestuario, de joyas, hasta trabajo audiovisual e incluso el tatuaje”, explica.

El especialista comentó que por mucho tiempo se entendió que el arte era una carrera de largo plazo y que se requería construir una fama para empezar a tener éxito, pero ahora son muchos los espacios donde los artistas se hacen de un nombre.

Sus propias marcas

“Hay muchos egresados que generan sus propias marcas. Desde el 2010 trabajamos con los alumnos el perfil del investigador y el perfil del gestor, con lo cual aprenden a generar sus propios espacios laborales” señala Zevallos.

Puso de ejemplo a Carla Quispe, egresada de grabado, que ha desarrollado una marca de polleras, las que ella diseña y fabrica, rescatando la riqueza ancestral de las madres de la sierra central. Mencionó, además, a Renzo Ortega, “pintor de energía particular”, que expone exitosamente en Nueva York y que regresa de manera regular a su querida escuela.

“Creemos que iniciativas como estas son las que permiten que se inserten en el mercado. La Escuela de Bellas Artes es reconocida en el mundo porque sus estudiantes han sabido mezclar esa necesidad vanguardista de crear algo nuevo sin olvidar rescatar las raíces de nuestras culturas tan particulares, desarrollando lenguajes estéticos significativos”.

⁹Disponible en: <https://elperuano.pe/noticia/71398-70-de-egresados-de-bellas-artes-viven-de-su-carrera>

¹⁰ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO-OIT: El futuro del trabajo en el sector de las artes y el entrenamiento

(...)

2. Megatendencias y su repercusión en el sector de las artes y el entretenimiento

23. El sector de las artes y el entretenimiento ha experimentado un auge considerable en los últimos años. Entre 2015 y 2019, el valor de las exportaciones de bienes y servicios culturales se duplicó, y el valor de los productos audiovisuales se incrementó en un 70 por ciento en el mismo periodo. Esto se debe a la confluencia de una serie de factores, entre ellos: la prosperidad creciente, que ha provocado la reorientación del gasto a actividades de entretenimiento; el mayor uso de la tecnología de la información, que ha generado valor agregado en las actividades culturales y de entretenimiento, y la globalización, que ha facilitado el acceso a los mercados tanto de productos como de servicios.

Contribución a la Economía

31. Habida cuenta de los límites determinados por las definiciones que adoptan los países, la UNESCO considera que el sector de la cultura y la creatividad, en su sentido más amplio, representa el 3,1 por ciento del producto interno bruto (PIB) mundial. En los Estados Unidos, en 2019, las actividades económicas relacionadas con el arte y la cultura representaron el 4,3 por ciento del PIB (lo cual supuso un aumento del 3,7 por ciento con respecto al año anterior). En Australia, el sector de la cultura y la creatividad, en su conjunto, aportó 111 700 millones de dólares de los Estados Unidos a la economía australiana (lo que correspondió al 6 por ciento del PIB a fines del bienio 2016-2017). En la República de Corea, el sector está creciendo a gran velocidad, ya que constituye el 2,6 por ciento de la cuota de mercado mundial, y sus ingresos se elevan a 114 000 millones de dólares de los Estados Unidos; se prevé, además, que en 2022 aumente en un 4,4 por ciento.

34. En América Latina, las artes y el entretenimiento son uno de los sectores que crece con mayor rapidez. En Colombia, las actividades culturales representaron el 3,3 por ciento del PIB en 2019, dejando atrás a industrias esenciales como el transporte terrestre y la construcción. Las actuaciones en directo y otras actividades artísticas aumentaron un 68,75 en el periodo comprendido entre 2005 y 2008. En México, la contribución del sector de la cultura al PIB fue del 2,9 por ciento en 2020, y los medios audiovisuales constituyeron más del 37 por ciento de la producción total del sector de la creatividad. En otros países, como el Brasil, se prevé que el sector del vídeo crezca más del 15 por ciento entre 2019 y 2023.

3. Desafíos y oportunidades en materia de trabajo decente en el sector de las artes y el entretenimiento

3.1 Potencial de creación del empleo

65. El aumento de la demanda de actividades de entretenimiento ha creado oportunidades para los empresarios del sector creativo y ha generado nuevos puestos de trabajo. Estas tendencias han favorecido la inclusión social y el desarrollo en general: los usuarios y los creadores de innovación, así como las empresas y los trabajadores del sector de las artes y el entretenimiento de todo el mundo están desarrollando nuevos bienes y servicios y modelos de negocio y creando nuevos puestos de trabajo, con un efecto de propagación en toda la economía.

¹⁰Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ed_dialogue/-sector/documents/publication/wcms_865325.pdf

66. La persistencia de las lagunas en las políticas impide crear un marco de gobernanza más eficaz que propicie mejores sinergias entre las políticas culturales y las de empleo, así como entre la educación y el desarrollo de competencias. Para aprovechar plenamente el potencial de creación de empleo del sector de las artes y el entretenimiento, las políticas públicas requerirán un sistema de gobernanza más sólido que busque el desarrollo económico local, proporcione soluciones tecnológicas, fomente la iniciativa empresarial, promueva instituciones del mercado de trabajo eficaces y la protección de los trabajadores, e invierta en competencias e inclusión.

Empleo juvenil

71. Los modelos de negocio nuevos y emergentes del sector de las artes y el entretenimiento se caracterizan por una fuerza de trabajo relativamente joven, que suele componerse de autoempleados o trabajadores por cuenta propia que se ocupan de gestionar su propia empresa y de obtener financiación, recurrir a la externalización de microtarefas y solicitar ayudas y subvenciones. La transición digital también está impulsando la demanda de competencias digitales, que por lo general predominan entre los más jóvenes.

72. En los países en desarrollo, los jóvenes tienden a constituir una parte importante del empleo tanto a nivel subsectorial como en el conjunto del sector. ***Por ejemplo, en el Perú, los jóvenes de 15 a 24 años representaron el 73 por ciento de la fuerza de trabajo en el subsector de la producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, la grabación de sonido y la edición musical; el 38 por ciento en el subsector de las actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; y el 28 por ciento en el subsector de la programación y la radiodifusión.*** La situación es similar en la mayoría de países en desarrollo, como el Brasil, el Ecuador, Filipinas, la India, el Líbano, Nigeria y México, donde el grupo de 15 a 24 años representó una parte considerable de la fuerza de trabajo en los subsectores respectivos.

1.9 PROPUESTA LEGISLATIVA EN EL MARCO LEGAL

La iniciativa legislativa cumple con los principios, fines y requisitos (artículos 5°, 6° y 27° establecidos en la Ley N°30220.

Artículo 5. Principios

Las universidades se rigen por los siguientes principios:

- 5.1 Búsqueda y difusión de la verdad.
- 5.2 Calidad académica.
- 5.3 Autonomía.
- 5.4 Libertad de cátedra.
- 5.5 Espíritu crítico y de investigación.
- 5.6 Democracia institucional.
- 5.7 Meritocracia.
- 5.8 Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- 5.9 Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- 5.10 Afirmación de la vida y dignidad humana.
- 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- 5.12 Creatividad e innovación.
- 5.13 Internacionalización.
- 5.14 El interés superior del estudiante.

- 5.15 Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- 5.16 Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- 5.17 Ética pública y profesional.

Artículo 6. Fines de la universidad

La universidad tiene los siguientes fines:

- 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- 6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.
- 6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- 6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- 6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- 6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
- 6.10 Formar personas libres en una sociedad libre.

Artículo 27. Requisitos para la creación de universidades

Los requisitos básicos que se deben contemplar en los instrumentos de planeamiento para la creación de una institución universitaria, en cualquiera de los niveles, son los siguientes:

- 27.1 Garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.
- 27.2 Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.
- 27.3 Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que le sean exigibles de acuerdo a su naturaleza.

1.10 JUSTIFICACIÓN

Finalmente brindándole un título universitario a nuestros artistas, también estamos revalorando su condición profesional individual para que pueda desempeñarse como artista o docente en cualquier institución académica del Perú o del mundo, y con ello a su vez estamos consolidando las acciones conservación y preservación de nuestras expresiones y manifestaciones artísticas de la Costa, Sierra y Selva de nuestro país, que constituye un patrimonio histórico y ancestral invaluable.

Conclusiones

Como se puede apreciar en todos los análisis de la presente iniciativa legislativa, actualmente se cumplen todos los requisitos para la creación de la Universidad Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, principalmente lo establecido en el párrafo anterior (Art. 27 de la Ley N°30220 – Ley Universitaria:

- ✓ En primer lugar, la creación de una universidad pública, a partir de la Escuela de Arte más antigua del Perú con un record académico histórico de más de un

siglo formando a los principales representantes de la cultura y el arte del país; es conveniente, pertinente y armoniza con las políticas públicas nacionales y regionales, que buscan que el estado cumpla con preservar y proteger las manifestaciones y expresiones artísticas como parte del patrimonio cultural de la nación, según lo establece el art. 20° de la Constitución Política del Perú, además de cumplir con promover la prácticas de las artes y la educación universitaria establecidas en los artículos 14° y 18° de nuestra carta magna.

- ✓ En segundo lugar, se puede apreciar que la propuesta de la oferta educativa para cursar estudios universitarios en arte, está totalmente vinculada con el incremento de la demanda laboral tanto a nivel nacional, como internacional.
- ✓ La creación de ésta universidad pública se encuentra plenamente garantizada con la disponibilidad de los recursos humanos y materiales con que cuenta actualmente la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.
- ✓ Finalmente otorgar un

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL

-La presente iniciativa legislativa no colisiona ni se contrapone con lo establecido en los principios y valores de la Constitución Política del Perú, más bien se armoniza, alinea y complementa.

II.1 Constitución Política del Perú

Capítulo I Derechos fundamentales de la persona

[...]

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona

Toda persona tiene derecho:

[...]

8. A la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

[...]

19. A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Artículo 14.- Educación para la vida y el trabajo. Los medios de comunicación social

La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

[...]

Capítulo II De los Derechos Sociales y Económicos

Artículo 18.- Educación universitaria

La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento.

La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.

Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

BENEFICIO	COSTO
-Que el estado cumpla con propiciar el acceso, fomento y difusión de la cultura como derecho fundamental de la persona, según lo establece el artículo 2° de nuestra Constitución Política del Perú. -Que el estado cumpla con su deber constitucional de promover el conocimiento, aprendizaje y práctica de las artes como derecho fundamental de la persona, según lo consagrado en el artículo 14° de nuestra Constitución Política del Perú. -Que el estado cumpla con promover la educación universitaria, para fines de la difusión cultural y la creación intelectual y artística según lo establece el artículo 18° de nuestra Constitución Política del Perú.	-No se genera gasto al estado, por cuánto la nueva universidad pública se financia con los mismos recursos humanos, materiales y presupuestales de la actual Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

IV. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda absoluta relación con el Acuerdo Nacional, que tiene en primer lugar con su **PRIMER OBJETIVO: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO**, con la siguiente política:

3. Afirmación de la identidad nacional

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

También se relaciona con su **SEGUNDO OBJETIVO: EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**, con las siguientes políticas:

12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado: (a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país; (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; (c) promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen una óptima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (g) creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes; (h) erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural; (i) garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector

educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI; (j) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez; (k) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad; (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2022/2023

La presente iniciativa legislativa guarda absoluta relación con la Agenda Legislativa 2022-2023 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N°002-2022-2023-CR:

OBJETIVO: I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO.

OBJETIVO: II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.

POLÍTICAS DE ESTADO: -3: AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL.

-11: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN.

-12: ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE.

TEMAS/PROYECTOS DE LEY: -9: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA.

-34: SOBRE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EL ACCESO A LA MISMA.

-35: APOYO A LOS ESTUDIANTES.

-36: MEJORA EN LA EDUCACIÓN.

-38: CREACIÓN DE UNIVERSIDADES Y DENOMINACIÓN.

-42: PROMOCIÓN DE LA CULTURA.